



- RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN -

Referencias:

Expediente núm.: 2021/AR43U/00001572
Contratista: ALSUNI SAN FERNANDO S.L
Carta de la empresa: Comunicado a la empresa el 27/09/2021
Informe Asesoría Jurídica.....: 15/10/2021
Informe Intervención Delegada.: 21/10/2021

RESOLUCIÓN DEL CORONEL INTENDENTE DE SAN FERNANDO POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA CLIMATIZADA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ARMADA EN SAN FERNANDO (EXPEDIENTE 2020/AR43U/00001949).

RESULTANDO

1º.- Que, en fecha 8 de febrero de 2021 se formalizó el expediente 2020/AR43U/00001949 CONTRATO DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA CLIMATIZADA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ARMADA EN SAN FERNANDO, entre la Armada Española y la empresa ALSUNI SAN FERNANDO S.L con CIF B72161201, con un plazo total de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 o se agote el crédito (lo que ocurra antes) y por un importe de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.432,64 €).

CONSIDERANDO

1º.- Que la necesidad que dio origen al contrato inicial persiste.

2º.- Que la citadas Unidad no dispone de medios personales ni materiales suficientes para atender la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

3º.- Que la empresa adjudicataria viene realizando sus trabajos a plena satisfacción para la Armada.

4º.- Que por todo lo anterior el Intendente de San Fernando solicita la prórroga del contrato desde 1 de enero de 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022 o agotar crédito (lo que ocurra antes) y por un importe de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.432,64 €).



5º.- Que el punto 7.1 del anexo I del PCAP recoge la posibilidad de prorrogar el contrato, sin que la duración total incluidas las prórrogas pueda exceder de CINCO (5) años.

6º.- Que se ha seguido la tramitación legal oportuna constando los informes favorables de Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

1º.- La prórroga del expediente 2020/AR43U/00001949 CONTRATO DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA CLIMATIZADA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ARMADA EN SAN FERNANDO, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022 o agotar crédito (lo que ocurra antes) y por un importe de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.432,64 €).

2º.- La presente resolución será notificada al interesado en la forma y con los requisitos previstos en los artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución, y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación competente, cuyos acuerdos serán inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra dichos acuerdos podrá interponerse Recurso de Potestativo de Reposición, en la forma y plazos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz o del Tribunal Superior de justicia del domicilio del contratista (a su elección), en el plazo de dos (2.-) meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que se le notifique al contratista el acto expreso que pone fin a la vía administrativa. Todo ello de acuerdo con los artículos 25, 45, 46 y siguientes y demás aplicables de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente resolución se expide en virtud del RD 1011/2013, de 20 de diciembre (BOE 311), y de las facultades delegadas por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46).

San Fernando, de de 2021

EL CORONEL DE INTENDENCIA
INTENDENTE DE SAN FERNANDO

- Francisco Javier Espósito Belizón -